

**VINUESA**

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía nº 54/2026, de fecha 22 de febrero de 2026, los Padrones para la percepción de la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Tasa por Alcantarillado, Tasa por Depuración de Aguas Residuales y Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año 2025, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones. Estos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no presentarse reclamación alguna contra los mismos.

Vinuesa, 23 de febrero de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

505

BOPSO-25-27022026